

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.768

Miércoles 30 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1823617

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**MODIFICA EL CAPÍTULO IV Y ANEXO 35, DEL COMPENDIO DE NORMAS  
ADUANERAS CONFORME A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN LA  
RESOLUCIÓN 2.640, DE 2020**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.871 de 25.09.2020, del Director Nacional de Aduanas, se modificó el Capítulo IV y Anexo 35, ambos del Compendio de Normas Aduaneras conforme a instrucciones de tramitación online de las "Solicitudes de Salida Temporal y Salida Temporal de Perfeccionamiento Pasivo" indicadas en resolución exenta N° 2.640, de 2020.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).

Valparaíso, 25 de septiembre de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

---

**CVE 1823617**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---